REPÚBLICA DE COLOMBIA – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

APENDICE 05 — COMPONENTE VIAL, TRÁNSITO Y MOVILIDAD

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

BOGOTÁ D.C. 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivos Del Componenete 3
 1.1. Objetivo General 3
 1.2. Objetivos Específicos 3
2. Alcance 3
3. Entregables – Fase De Factibilidad 3
 3.1. Consulta A Entidades 3
 3.2. Caracterización De Los Tramos Viales Incluidos En La Consultoría 4
 3.3. Análisis De La Malla Vial 4
 3.4. Análisis Del Tránsito Y Transporte 4
 3.5. Proponer La Metodología Para La Toma De Información En Campo 4
 3.6. Conclusiones Y Recomendaciones 4
4. Entregables – Fase De Estudios Y Diseños 4
 4.1. Fase De Estudios Y Diseños Para Radicación 5
 4.2. Consulta A Entidades – Trámites De Aprobación Para El Componente De Vías Y Movilidad. 5
 4.3. Certificado En El Cual Conste Que El Proyecto Cumple Con Las Normas De Movilidad Reducida. 5
 4.4. Realizar Análisis De Movilidad Y Aforos 5
 4.5. Condiciones De La Movilidad Alternativa Y Sostenible 5
 4.6. Análisis De Información Secundaria 6
 4.7. Definición Y Medición De Indicadores Para Análisis De Impacto 6
 4.8. Conclusiones Y Recomendaciones 6
5. Entregables – Fase De Diseños De Detalle 6
 5.1. Propuesta De Diseño De Las Secciones Viales Requeridas Por El Diseño Arquitectónico. 6
 5.2. Representación De La Propuesta 6
 5.3. Seguimiento A Las Aprobación De Los Trámites Ante Entidades Competentes 7
 5.4. Diseño De Estructura De Pavimento Flexible De Las Vías A Intervenir 7
 5.5. Especificaciones Técnicas Del Método Constructivo 7

1. OBJETIVOS DEL COMPONENETE

1.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar los estudios técnicos y diseños de detalle del componente vial, transporte y movilidad, de acuerdo con las intervenciones propuestas en las vías y parques objeto de la presente consultoría.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar aforos, conteos, caracterización de los elementos, fichas y toda la información requerida por las entidades distritales y nacionales, para el componente de vías, transporte y movilidad.
- Modelar, elaborar y detallar los diseños técnicos necesarios para el componente de vías, transporte y movilidad.
- Solicitar, tramitar y gestionar los permisos ante las entidades distritales y nacionales para el componente de vías, transporte y movilidad.
- Aplicar los lineamientos de diseño establecidos en el Concepto Técnico SI-CT-002-2023 "*LINEAMIENTOS PARA GESTIONAR LOS ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (ETT) DE INSTRUMENTOS DE MALLA VIAL*" en su versión vigente.

2. ALCANCE

Para el desarrollo de este componente el CONTRATISTA deberá realizar consultas ante las entidades competentes con el fin de validar y viabilizar las condiciones de intervención de las vías y andenes aledaños a cada uno de los parques. De la misma manera deberá caracterizar la zona con aforos, conteos y el levantamiento de la información necesaria para la aprobación del estudio de tránsito, señalización, entre otros. Deberá solicitar y analizar los proyectos en desarrollo por parte de otras entidades y que puedan tener injerencia en cada una de las áreas a desarrollar (estudios de tránsito del cable aéreo, estudios de la Caja de Vivienda Popular, de la secretaría de hábitat – subdirección de barrios, etc.). Los productos, conclusiones y recomendaciones generados en el desarrollo de las actividades requeridas en este componente deben ser consignadas en un (1) informe revisado y aprobado por la INTERVENTORIA, y posteriormente socializado a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (SDHT). EL CONTRATISTA deberá presentar la metodología para las tomas de información en campo las cuales deben ser aprobadas por la INTERVENTORÍA y validadas por la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

3. ENTREGABLES – FASE DE FACTIBILIDAD

3.1. CONSULTA A ENTIDADES

Se deberá solicitar ante las entidades pertinentes (IDU–SDM-EAAB-Fondo de Desarrollo Local de ciudad Bolívar, etc), un concepto donde se pueda certificar que las vías a intervenir no están reservadas a favor de otra entidad, validar si existen o no, proyectos sobre los segmentos viales a intervenir: Pólizas activas, estudios y diseños vigentes, entre otros aspectos que viabilicen las intervenciones. De la misma manera se deberá solicitar los lineamientos, normatividad asociada y toda la información que permita establecer el marco normativo y técnico para la intervención de las vías

objeto de las intervenciones. Se deberá realizar el control y seguimiento de las consultas, atender las observaciones de manera oportuna, asistir a reuniones y talleres, hasta que se obtengan las respectivas respuestas de cada entidad.

3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA

De acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte.

3.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL

Se debe incluir como mínimo, el estado de la capa de rodadura, clasificación vial, estado de andenes, estado de la señalización y la demarcación. Incluir datos, descripción de los elementos, áreas, dimensiones, registro fotográfico. Incluir información secundaria e información tomada en campo.

3.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Este análisis debe incluir como mínimo las rutas de trasporte público, localización de parqueaderos, parqueo en vía, flujos vehiculares a partir de aforos de la SDM,

accesibilidad a las futuras estaciones del Proyecto Cable Aéreo. Incluir información secundaria e información tomada en campo.

3.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO

La información estará relacionada con aforos, conteos y demás procedimientos que correspondan.

3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Estos productos descritos deberán ser aprobados por la INTERVENTORIA, y posteriormente socializados a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (SDHT).

4. ENTREGABLES – FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

En esta fase se deberá tener en cuenta dos momentos o hitos dentro del contrato: el primero está relacionado con los estudios y diseños en su versión inicial necesaria para radicación los cuales deben ser entregados como máximo al finalizar el **el mes 3 (Lote 1) o mes 4 (Lote 2) del contrato**, para lo cual, el componente de vías, transporte y movilidad deberá estar al nivel de anteproyecto con los análisis de información secundaria y toma de información primaria que se requieran para soportar y articular los avances de los demás componentes de la consultoría, los estudios y diseños en su versión inicial para radicación aplican para todos los componentes de la consultoría y todos deberán estar al mismo nivel para el hito de finalización en el mes 3 y mes 4 según lote. El segundo hito es la radicación de la totalidad de solicitud de permisos, vistos buenos, no objeciones, aprobaciones y demás trámites requeridos para la aprobación de los diseños. Para esto, se deberá garantizar la entrega final de los diseños, memorias de cálculo y documentos junto con las respectivas firmas de los profesionales, aprobaciones de interventoría y el soporte con la radiación de los trámites que apliquen para este componente. Este segundo hito debe ser entregado como máximo al finalizar **el mes 5 (Lote 1) o mes 6 (Lote 2) del contrato** con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se obtengan los

permisos requeridos como máximo al finalizar el **mes 8 (Lote 1) y mes 9 (Lote 2)** previo a la contratación de las obras.

4.1. FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN

En esta fase y para el componente vial, tránsito y movilidad el CONTRATISTA debe realizar los análisis de las condiciones particulares de la zona de influencia de cada uno de los parques a intervenir, en temas de movilidad vehicular y peatonal, así como el transporte público, modos de movilidad sostenible y alternativa, entre otros. Los productos, conclusiones y recomendaciones generados en el desarrollo de las actividades requeridas en este componente deben ser consignadas en un (1) informe revisado y aprobado por la INTERVENTORIA, y posteriormente socializado a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (SDHT). EL CONTRATISTA deberá presentar la metodología para las tomas de información en campo las cuales deben ser aprobadas por la INTERVENTORÍA y validadas por la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD. Así mismo se deberá tramitar todos los permisos y estudios requeridos de acuerdo con la normatividad vigente, para la intervención sobre vías y andenes previstas en la consultoría. El CONTRATISTA deberá elaborar como mínimo las siguientes actividades y/o productos:

4.2. CONSULTA A ENTIDADES – TRÁMITES DE APROBACIÓN PARA EL COMPONENTE DE VÍAS Y MOVILIDAD.

Una vez se cuente con la respuesta de las entidades de acuerdo con la fase anterior, se deberá tramitar ante las entidades competentes la aprobación del estudio de tránsito, señalización y todos aquellos trámites que apliquen para la intervención de las vías aledañas al parque. Se deberá realizar el control y seguimiento de los trámites, atender las observaciones de las entidades de manera oportuna, asistir a reuniones y talleres hasta la aprobación de los trámites.

4.3. CERTIFICADO EN EL CUAL CONSTE QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS DE MOVILIDAD REDUCIDA.

En el evento que aplique, se deberá tramitar ante la SDM el certificado de que el proyecto de consultoría cumple con las normas de movilidad reducida.

4.4. REALIZAR ANÁLISIS DE MOVILIDAD Y AFOROS

Estos estudios se deberán realizar sobre las vías cercanas a los parques y áreas de influencia (según aplique).

4.5. CONDICIONES DE LA MOVILIDAD ALTERNATIVA Y SOSTENIBLE

El consultor debe Identificar las condiciones de la movilidad alternativa y sostenible, evaluando desplazamientos peatonales, bicicleta, y accesibilidad universal. Tomas de información en campo e información secundaria.

4.6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA

El consultor debe realizar el análisis de la información pertinente entregada por parte de La SDM, IDU, Alcaldía local, La SDHT, Transmilenio S.A. – TM, demás entidades de orden distrital y dependencias asociadas a la normativa, regulación y operación de la red integrada de transporte público.

4.7. DEFINICIÓN Y MEDICIÓN DE INDICADORES PARA ANÁLISIS DE IMPACTO

El consultor debe exponer en su informe los Indicadores en temas de seguridad vial, calidad ambiental, espacio público vial, caracterización del comercio formal e informal en espacio público, condiciones de la peatonalidad, entre otros.

4.8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El consultor en su informe deberá dejar explicitas las condiciones y recomendaciones para el proceso de obra y demás que apliquen en el marco de la ejecución del proceso de consultoría.

5. ENTREGABLES – FASE DE DISEÑOS DE DETALLE

Para la elaboración de los diseños de detalle y constructivos en este componente, el CONTRATISTA deberá delimitar el alcance de las propuestas al ámbito de trabajo definido por los entornos de cada uno de los parques a intervenir y de acuerdo con las respuestas de la consulta a entidades. Los productos, conclusiones y recomendaciones generados en el desarrollo de estos diseños deben ser consignadas en un (1) informe revisado y aprobado por la INTERVENTORIA, y posteriormente socializado a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (SDHT). El CONTRATISTA deberá elaborar como mínimo las siguientes actividades y/o productos:

5.1. PROPUESTA DE DISEÑO DE LAS SECCIONES VIALES REQUERIDAS POR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO.

Incorporar propuestas para el manejo de tráfico y flujos peatonales, potenciar la activación de redes de espacios públicos y corredores de movilidad con relación al proyecto Cable Aéreo. Franjas funcionales, radios de giro, etc. Se debe garantizar la accesibilidad de vehículos de emergencia como ambulancias, vehículos de bomberos, vehículos de mantenimiento de las empresas de servicios públicos, accesibilidad vehicular a predios (según aplique), etc.

5.2. REPRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe entregar la cartografía del componente incluyendo el diseño vial en planos de localización y replanteo, ejes y coordenadas de localización, cuadro de áreas, detalles constructivos con especificaciones y cotas, radios de giro, pasos seguros sobre calzadas viales, secciones típicas de vías y perfiles urbanos. Diseño geométrico de vías vehiculares y/o peatonales de acuerdo con los diseños planteados para los parques.

5.3. SEGUIMIENTO A LAS APROBACIÓN DE LOS TRÁMITES ANTE ENTIDADES COMPETENTES

Se deberá realizar el control y seguimiento de los trámites, atender las observaciones de manera oportuna, asistir a reuniones y talleres hasta la aprobación de los trámites. Así como la entrega en digital y físico de los permisos tramitados ante las autoridades.

5.4. DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS A INTERVENIR

El consultor debe incluir dentro del diseño geométrico, la propuesta desarrollada desde el componente de pavimentos para la estructura de la calzada y andenes desde la sub-base hasta la capa de rodadura.

5.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MÉTODO CONSTRUCTIVO

El consultor debe incluir materiales, proceso constructivo y las demás consideraciones necesarias para llevar con normalidad la ejecución del proceso. Debe elaborar los detalles constructivos basados en los lineamientos de las entidades distritales y la normatividad vigente. Así mismo, debe Incluir las memorias de cálculo y formato de cantidades del trabajo de consultoría desarrollado.

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Alex Andrés Correa Gutiérrez	Contratista – SDO - SDHT	
Aprobó:	Camilo Eduardo Torres Muñoz	Contratista – SDO – SDHT	